

## VARIETADES E INVERSIONES ANA JULIA FERNANDEZ, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454 212º y 163º Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 17 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 20 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-19572. ESTE FOLIO PERTENECE A: VARIETADES E INVERSIONES ANA JULIA FERNANDEZ, F.P. Número de expediente: 454-19572. CIUDADANA: REGISTRADORA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, ANA JULIA FERNANDEZ OSUNA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° 11.615.905, propietaria de la firma Personal **VARIETADES E INVERSIONES ANA JULIA FERNANDEZ, F.P.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, documento inserto bajo el N° 156 Tomo 13-B RMPET del año 2015, Expediente N° 454-19572 con domicilio en la Calle Principal N° 25, La Mata, Parroquia Santa Rita, Municipio Escuque, Estado Trujillo, e identificada con el Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F) V116159054, por medio del presente documento declaro; Participo que he decidido realizar unas series de modificaciones a mi Firma Personal que son las siguientes: Cambio de domicilio y creación de sucursal, la presente firma personal tendrá como domicilio principal en el Sector Centro, en la Calle 14 entre Avenidas 9 y 10, Local S/N, a lado de la Parada de Sabana Libre, Municipio Valera, Parroquia Mercedes Díaz, Estado Trujillo y la sucursal será en la Calle Principal, casa N° 25, La Mata, Parroquia Santa Rita, Municipio Escuque, Estado Trujillo, quedando redactado de la siguiente manera: PRIMERO: Esta firma tendrá la denominación comercial: VARIETADES E INVERSIONES ANA JULIA FERNANDEZ, F.P., y tendrá su domicilio en el Sector Centro, en la Calle 14 entre Avenidas 9 y 10, Local S/N, a lado de la Parada de Sabana Libre, Municipio Valera, Parroquia Mercedes Díaz, Estado Trujillo y la sucursal será en la Calle Principal casa N° 25, La Mata, Parroquia Santa Rita, Municipio Escuque, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. Ampliación de objeto: en cuanto a que se va a ampliar el Objeto de la presente Firma Personal a la compra y venta al mayor y detal de bisutería para damas y niñas, compra y venta al mayor y detal de golosinas, venta de juegos de enviste y azar, compra y venta al mayor y detal de artículos de ferretería y, compra y venta al mayor y detal de artículos de plástico, en complemento; a la objeto que ya posee dicha firma quedado modificado y redactado de la siguiente manera: SEGUNDO: El Objeto y actividad de la Firma Personal es todo lo relacionado con compra, venta, distribución, comercialización de productos lácteos, agua mineral, bebidas gaseosas, jugos, confitería, cigarrillos nacionales e importados, víveres en general, charcutería, chimó, hortalizas y frutas, Artículos de oficina y del hogar, artículos de Quincallería, compra y venta al mayor y detal de bisutería para damas y niñas, compra y venta al mayor y detal de golosinas, venta de juegos de enviste y azar, compra y venta

al mayor y detal de artículos de ferretería y compra y venta al mayor y detal de artículos de plástico y en fin toda actividad de lícito comercio relacionados con el expresado objeto, pudiéndose en todo caso ampliar el área de actividad comercial cuando lo crea conveniente. Y que por motivo de la entrada en Vigencia de la Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio de 2018, la cual fue publicada en el decreto N° 3.548 de la Presidencia de la República mediante el cual se establece que a partir del 20 de Agosto de 2018 se reexpresión de la Unidad del Sistema Monetario de la República Bolivariana de Venezuela y la Gaceta Oficial N° 42.185 de 06/08/2021, el capital inicial que era de UN MILLON (1.000.000,00 Bs) quedó en CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILÉSIMA (Bs. 0,00001) y el aumento va desde CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILÉSIMA (Bs. 0.00001) a DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) realizando un aumento de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE CIENMILÉSIMAS (Bs. 9.999,99999) cuyo capital está invertido en mobiliario, equipos y estantería. Quedado modificado y redactado de la siguiente manera: TERCERO: El Capital es la suma de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), enterados totalmente en efectos propios para el desempeño de las funciones a las cual se dedica la firma mercantil. Y yo, ANA JULIA FERNANDEZ OSUNA, por medio del presente Documento DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Ciudadano Registradora: Hago constar esta participación a fin de que se sirva ordenar su inserción en los libros de Registro de Comercio que lleva su Despacho.- Y solicito se me expida copia certificada con el respectivo auto que lo provea a los fines de ley. Es Justicia la fecha de su presentación. ANA JULIA FERNÁNDEZ OSUNA Propietaria Firma Ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212º y 163º Miércoles 01 de Febrero de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YULIAMS ROSARIO IPSA N.: 118539, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO 17 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2222.84 Según Planilla RM No. 45400223570. La Identificación se efectuó así: ANA JULIA FERNANDEZ OSUNA C.I.:V-11615905. Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: VARIETADES E INVERSIONES ANA JULIA FERNANDEZ, F.P. Número de expediente: 454-19572 DIV Miércoles 01 de Febrero de 2023 (FDOS.) ANA JULIA FERNANDEZ OSUNA C.I.:V-11615905 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2023.1.169 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA